

# **CUENTAS ANUALES**

## **EJERCICIO 2014**

- BALANCE
- CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
- MEMORIA

Cierre ejercicio: 31.12.2014

## **FUNDACIÓN ABRENTE**

**CIF: G70397849**

**Nº Registro 2015/4**

Calle Novoa Santos nº 36 planta Bj

A Coruña 15006

**BALANCE DE SITUACION DE PYMESFL DEL EJERCICIO  
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**Fundación ABRENTE**

(en euros)

Números de cuentas	ACTIVO	2014
	<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>11.089,17 €</b>
20,(280),(290) 24,(299) 21,(281),(2831),(291),23 22,(282),(2832),(292) 2503,2504,2513,2514,2523, 2524,(2593),(2594),(2933),(2934), (2943),(2944),(2953),(2954) 2505,2515,2525,(2595),260,261,262, 263,264,265,268,(269),27,(2935), (2945),(2955),(296),(297),(298) 474	<b>I. Inmovilizado intangible</b> <b>II. Bienes del Patrimonio Histórico</b> <b>III. Inmovilizado material</b> <b>IV. Inversiones inmobiliarias</b> <b>V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo</b> <b>VI. Inversiones financieras a largo plazo</b> <b>VII. Activos por Impuesto diferido</b>	<b>1.329,30 €</b> - € <b>9.759,87 €</b> - € - € - € - €
	<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>20.633,79 €</b>
30,31,32,33,34,35,36,(39),407 447,448,(495) 430,431,432,433,434,435,436,(437), (490),(493),440,441,446,449,460, 464,470,471,472,544,558 5303,5304,5313,5314,5323,5324, 5333,5334,5343,5344,5353,5354, (5393),(5394),(5523),(5524),(5933), (5934),(5943),(5944),(5953),(5954) 5305,5315,5325,5335,5345,5355, (5395),540,541,542,543,545,546, 547,548,(549),551,5525,5590,565, 566,(5935),(5945),(5955),(596),(597),(598) 480,567 57	<b>I. Existencias</b> <b>II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia</b> <b>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b> <b>IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo</b> <b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b> <b>VI. Periodificaciones a corto plazo</b> <b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	- € <b>8.770,25 €</b> - € - € - € - € <b>11.863,54 €</b>
	<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>31.722,96 €</b>

Números de cuentas	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2014
	<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>28.971,96 €</b>
100,101 (103),(104) 11 120,(121) 129 13	<b>A-1) Fondos propios</b> <b>I. Dotación fundacional/Fondo social</b> 1. Dotación fundacional/Fondo social 2. (Dotación fundacional no exigido/Fondo social no exigido) <b>II. Reservas</b> <b>III. Excedentes de ejercicios anteriores</b> <b>IV. Excedente del ejercicio</b> <b>A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>28.971,96 €</b> <b>30.000,00 €</b> 30.000,00 € - € - € - € <b>- 1.028,04 €</b> - €
	<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	
14 1605,17 1625,174 1615,1635,171,172,173,175,176, 177,179,180,185 1603,1604,1613,1614,1623,1624, 1633,1634 479 181	<b>I. Provisiones a largo plazo</b> <b>II. Deudas a largo plazo</b> 1. Deudas con entidades de crédito 2. Acreedores por arrendamiento financiero 3. Otras deudas a largo plazo <b>III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo</b> <b>IV. Pasivos por impuesto diferido</b> <b>V. Periodificaciones a largo plazo</b>	- € - € - € - € - € - € - €
	<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>2.751,01 €</b>
499,529 5105,520,527 5125,524 50,5115,5135,5145,521,522,523, 525,528,551,5525,555,5565,5566, 5595,560,561 5103,5104,5113,5114,5123,5124, 5133,5134,5143,5144,5523,5524, 5563,5564 412 400,401,403,404,405,(406) 410,411,419,438,465,475,476,477 485,568	<b>I. Provisiones a corto plazo</b> <b>II. Deudas a corto plazo</b> 1. Deudas con entidades de crédito. 2. Acreedores por arrendamiento financiero. 3. Otras deudas a corto plazo. <b>III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo.</b> <b>IV. Beneficiarios-acreedores.</b> <b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.</b> 1. Proveedores. 2. Otros acreedores. <b>VI. Periodificaciones a corto plazo.</b>	- € - € - € - € - € - € <b>2.500,00 €</b> <b>251,01 €</b> - € 251,01 €
	<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>	<b>31.722,97 €</b>

Formulan las presentes cuentas anuales compuestas de Balance, Cuenta de Resultados y Memoria, en A Coruña, a 30 de junio de 2015

La Presidenta. Carmen Touza Touriño

**CUENTA DE RESULTADOS DE PYMESFL DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

**Fundación ABRENTE**

(en euros)

NÚMEROS DE CUENTAS		Debe (Haber)
		<b>2014</b>
	<b>A) Excedente del ejercicio</b>	<b>-1.028,05 €</b>
720 721 722,723 740,747,748 728 700,701,702,703,704,705,(706),(708),(709) (650) (651) (653),(654) (658) (6930),71*,7930 73 (600),(601),(602),606,(607),608,609,61*, (6931),(6932),(6933),7931,7932,7933 75,778 (64) (62),(631),(634),636,639,(655),(656),(659), (694),(695),(678),794,7954 (68) 745,746 7951,7952,7955 (670),(671),(672),(690),(691),(692),770, 771,772,790,791,792	<b>1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.</b> a) Cuotas de asociados y afiliados b) Aportaciones de usuarios c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones. d) Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio e) Reintegro de ayudas <b>2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil</b> <b>3. Ayudas monetarias y otros</b> a) Ayudas monetarias b) Ayudas no monetarias c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados <b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación</b> <b>5. Trabajos realizados por la entidad para su activo</b> <b>6. Aprovisionamientos</b> <b>7. Otros ingresos de la actividad</b> <b>8. Gastos de personal</b> <b>9. Otros gastos de la actividad</b> <b>10. Amortización del inmovilizado</b> <b>11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al resultado del ejercicio</b> <b>12. Excesos de provisiones</b> <b>13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.</b>	28.241,93 € - € - € 27.783,20 € 458,73 € - € - 2.500,00 € - 2.500,00 € - € - € - € - € - € - € - € - € - € - € - € - € - € - € - € - € - € - €
	<b>A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)</b>	<b>-1.029,24 €</b>
760,761,762,769 (660),(661),(662),(665),(669) (663),763 (668),768 (666),(667),(673),(675),(696),(697),(698), (699),766,773,775,796,797,798,799	<b>14. Ingresos financieros</b> <b>15. Gastos financieros</b> <b>16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b> <b>17. Diferencias de cambio</b> <b>18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros</b>	1,19 € - € - € - € - €
	<b>A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)</b>	<b>1,19 €</b>
	<b>A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.2+A.3)</b>	<b>-1.028,05 €</b>
(6300)*,6301*(633),638	<b>19. Impuestos sobre beneficios.</b>	- €
	<b>A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+19)</b>	<b>-1.028,05 €</b>
	<b>B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto**</b>	- €
	<b>1. Subvenciones recibidas</b> <b>2. Donaciones y legados recibidos</b> <b>3. Otros ingresos y gastos</b> <b>4. Efecto impositivo</b>	- € - € - € - €
	<b>B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)</b>	
	<b>C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio</b>	- €
	<b>1. Subvenciones recibidas</b> <b>2. Donaciones y legados recibidos</b> <b>3. Otros ingresos y gastos</b> <b>4. Efecto impositivo</b>	- € - € - € - €
	<b>C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)</b>	- €
	<b>D) Variaciones del patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1) **</b>	- €
	<b>E) Ajustes por cambios de criterio</b>	
	<b>F) Ajustes por errores</b>	- €
	<b>G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social</b>	- €
	<b>H) Otras variaciones</b>	- €
	<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)</b>	<b>-1.028,05 €</b>

\* Su signo puede ser positivo o negativo

\*\* Para calcular este saldo las entidades deberán identificar los aumentos (ingresos y transferencia de pérdidas) y disminuciones (gastos)

Formulan las presentes cuentas anuales compuestas de Balance, Cuenta de Resultados y Memoria, en A Coruña, a 30 de junio de 2015

La Presidenta

Dña. Carmen Touza Touriño

**MEMORIA ECONOMICA 2014**  
**FUNDACION ABRENTE**  
**G70397849**

DOÑA CARMEN TOUZA TOURIÑO, en nombre y representación de la **FUNDACIÓN ABRENTE** (en adelante e indistintamente, FUNDACIÓN ABRENTE, la fundación o la entidad) con CIF G-70397849 y domicilio en Calle Novoa Santos, numero 36, C.P 15.006, A Coruña en uso de las facultades conferidas según poder otorgado ante el Notario Don Andrés Antonio Sexto Presas, en fecha 30 de diciembre de 2013, bajo el número 5042 de su protocolo,

**EXPONE**

**PRIMERO.-** Que la FUNDACIÓN ABRENTE, constituida en fecha 30 de diciembre de 2013, ante el Notario Don Andrés Antonio Sexto Presas, bajo el número 5042 de su protocolo, es una entidad acogida al régimen fiscal especial previsto en la Ley 49/2002 de 24 de diciembre, de Régimen Fiscal de las Entidades sin Fines Lucrativos y de los Incentivos Fiscales al Mecenazgo (en adelante, Ley 49/2002), de acuerdo con la declaración censal presentada por dicha entidad en fecha 10 de enero de 2014.

De acuerdo con los Estatutos de la entidad, el objeto de la FUNDACIÓN ABRENTE es la promoción de acciones teóricas y prácticas de la cultura física y deportiva, así como fomentar la práctica del deporte a través de patrocinio de eventos deportivos, poniendo especial interés en la integración personal y laboral de las personas discapacitados física, psíquicas y sensorialmente, así como la defensa y atención de colectivos en riesgo de exclusión por razones físicas, sociales o culturales.

**SEGUNDO.-** Que dentro de los requisitos que la citada Ley 49/2002, la entidad viene obligada a la presentación de una memoria económica, *“en la que se especifiquen los ingresos y gastos del ejercicio, de manera que puedan identificarse por categorías y proyectos, así como el porcentaje de participación que mantengan en entidades mercantiles”*, siendo que en contenido documento ha sido desarrollado por el artículo 3 del Reglamento de desarrollo de la citada Ley 49/2002, aprobado por el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre.

**TERCERO.-** Que en virtud del presente escrito, la entidad viene a dar cumplimiento a la obligación de la entidad respecto de la preparación y presentación de la memoria económica, en relación con el ejercicio 2014, todo ello de acuerdo con el siguiente contenido:

## I. IDENTIFICACION DE LAS RENTAS EXENTAS Y NO EXENTAS.

La totalidad de los rendimientos percibidos por la entidad pueden considerarse exentos de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 49/2002.

El detalle de tales rentas es el siguiente:

<b>RENTAS EXENTAS</b>	<b>Importes</b>
<b>1. Promoción para captacion de recursos</b>	525,00
<b>2. Patrocinios y convenios de colaboracion</b>	2.720,00
<b>3. Donaciones</b>	430,00
<b>TOTAL (Euros)</b>	<b>3.675,00</b>

i) En relación con las promociones para la captación de recursos, tales importes deben considerarse exentos de conformidad con lo establecido en el artículo 6.1º.b de la Ley 49/2002, que establece la exención de gravamen de “*las cuotas satisfechas por los asociados, colaboradores o benefactores, siempre que no se correspondan con el derecho a percibir una prestación derivada de una explotación económica no exenta.*”

ii) Por otro lado en relación con los Patrocinios, Convenios de colaboración y Donaciones deben considerarse exentos de conformidad con lo establecido en el artículo 6.1º. a de la Ley 49/2002 “*los donativos y donaciones para colaborar en los fines de la entidad, incluidas las aportaciones o donaciones en concepto de dotación patrimonial, en el momento de su constitución o en un momento posterior, y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de esta Ley y en virtud de los contratos de patrocinio publicitario a que se refiere la Ley 34/1998, de 11 de noviembre, General de Publicidad*”

## II. IDENTIFICACIÓN DE LOS INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES CORRESPONDIENTES A CADA PROYECTO.

- a. Que de acuerdo con las Cuentas Anuales de la entidad correspondientes al ejercicio 2014, el detalle de los gastos contabilizados por la fundación en dicho ejercicio, es el siguiente:

<b>FUNDACIÓN ABRENTE</b>	<b>Euros</b>
<b>Ejercicio 2014</b>	
<b>GASTOS</b>	
Consumos de explotación	936,40
Otros gastos de la actividad	9.368,98
Amortización del inmovilizado	1.101,14
<b>TOTAL</b>	<b><u>11.406,52</u></b>

- b. Al mismo tiempo, el detalle de los ingresos registrados por la fundación en el citado ejercicio es el siguiente:

<b>FUNDACIÓN ABRENTRE</b>	Euros
<b>Ejercicio 2014</b>	
<b>INGRESOS</b>	
Ingresos por actividad de la Fundación	3.245,00
Ingresos financieros	1,19
<b>TOTAL</b>	<b><u>3.246,19</u></b>

### **III. ESPECIFICACIÓN Y FORMA DE CÁLCULO DE LAS RENTAS E INGRESOS PREVISTOS EN EL ART. 3.2º DE LA LEY 49/2002.**

De acuerdo con el artículo 3 de la citada Ley 49/2002, será necesario que la entidad destine a la realización de de los fines propios de la entidad, antes expuestos, el 70% de las siguientes rentas e ingresos :

- a. Las rentas de las explotaciones económicas que desarrollen.
- b. Las rentas derivadas de la transmisión de bienes o derechos de su titularidad. En el cálculo de estas rentas no se incluirán las obtenidas en la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle la actividad propia de su objeto o finalidad específica, siempre que el importe de la citada transmisión se reinvierta en bienes y derechos en los que concurra dicha circunstancia.
- c. Los ingresos que obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales ingresos.

Adicionalmente, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones (en adelante Ley 50/2002) establece en su artículo 27 la obligación de destinar a la realización de los fines fundacionales, al menos, el 70% de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados, para la obtención de tales resultados o ingresos, debiendo destinar el resto a incrementar bien la dotación o bien las reservas, según acuerdo del Patronato.

De acuerdo con la citada normativa, los gastos realizados para la obtención de tales ingresos podrán estar integrados, en su caso, por la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de los tributos, en cuanto que contribuyan a la obtención de los ingresos, excluyendo de este cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios.

No obstante, ambas normas (i.e. Ley 49/2002, y Ley 50/2002) establecen que el plazo para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido los respectivos resultados e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio (i.e. 2015, 2016, 2017 y 2018).

De este modo, de la totalidad de ingresos percibidos por la entidad (i.e. 3.245,00 euros), han sido destinados a cubrir los gastos de la explotación según el detalle expuesto (ver apartado II anterior), siendo que no queda excedente, objeto de reparto a fecha de aprobación de las Cuentas Anuales.

**IV. RETRIBUCIONES A LOS PATRONOS Y REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD**

De acuerdo con el artículo 7 de los Estatutos de la FUNDACIÓN ABRENTE, adjuntos al presente documento junto con la escritura de constitución, los cargos del Patronato no serán retribuidos, sin que en consecuencia durante el ejercicio 2014 tales personas hayan percibido importe alguno por el desempeño de funciones de dirección.

No existen representantes de la entidad que hayan devengado retribución alguna por el desempeño de su cargo.

**V. PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES MERCANTILES**

De acuerdo con la información facilitada, la FUNDACIÓN ABRENTE no ostenta de participación en sociedades mercantiles.

**VI. CONVENIOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL**

De acuerdo con la información facilitada, la FUNDACIÓN ABRENTE ha suscrito Convenios de Colaboración empresarial con Repsol t Gas Natural.

**VII. DESTINO DEL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD EN CASO DE DISOLUCIÓN**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 de los Estatutos de la entidad, en los supuestos de disolución de la entidad se procederá de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre, de Fundaciones.

De este modo, según el tenor literal del artículo de los Estatutos citado, los bienes y derechos resultantes de la liquidación de la entidad se destinarán necesariamente a las fundaciones o las entidades no lucrativas privadas que persigan fines de interés general que tengan afectados sus bienes.